

ING. DOM Y FECHA	2941/18 DEL 14.08.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 259
FECHA DE EMISIÓN	22 AGO. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CERAMICAS KANTU S.A.	Rut:
Dirección: AV. LAS TORRES	N° 3470 – RECOLETA Fono: 228135856
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: BOMBERO RAMON CORNEJO NUÑEZ	N° : 0870
Entre Calles: HEROES DE LA CONCEPCION - BOLIVIA	
Fecha Inicio: 18-08-2018.-	Fecha Término: 18-08-2018.-
Días de Ocupación: 1 Día	

**Los trabajos a efectuar:**

FAENA DE VERTIDO DE HORMIGON CON BOMBA ESTACIONARIA CON CAMION MIXER	
Calzada	
Acera	X 15.60 M <sup>2</sup>
Veredón	X 54.60 M <sup>2</sup>
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	70.2 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 70.2 M <sup>2</sup>	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 244.261 * 0.25 = \$ 61.065.- Dcto. Art. 15 C1.1 Ord. N° 65	Orden de Ingreso: N° 29.055.968 de 17.08.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

JNC/DMRA/dmra.-17.08.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1439635

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

